



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00259- 00
DEMANDANTE : HUGO ROJAS
DEMANDADO : LEIDY ESPERANZA PERDOMO

Neiva, Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Divorcio, venció el 10 de Diciembre de 2020, conforme lo indica la constancia secretarial antecedente, término en el cual no recibió escrito alguno, el Despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 12 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 001

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO